



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CCHOCIENTOS Y QVATRO.

el tiempo que pare hasta el otro proximo no ha de variar su residencia de Cartagena por mucho o poco tiempo con que segun el modo de pensar de los Señores Comisarios la gracia que S. M. a concedido a los Militares y se expresa en el despacho de trece de Enero de mil setecientos nouenta y cinco es aparente y nunca podran disfrutarla: por que segun lo entendido por aquellas Señores, o para que ha de incluirse en el sorteo al Militar ausente q. estar sirviendo al Rey en las Armas, si tal vez no gozará los beneficios de la suerte que le tocó, por que p. esto es preciso segun lo que entienden los mismos Señores que el Militar halla de acudir todo el año en Cartagena, lo que no puede asegurarse por la variacion de destinos, y venimos a parar en q. el dicurso del año tal vez se quedarian sin servir las comiçiones del Ofiçio Militar y sin que este no devia admitir la que le tocara el dia de S. Bernabé por que no podia asegurar su permanencia en Cartagena por un año. Estas inconsequencias que N.

